



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, CELEBRADA EL DÍA 13 DE MARZO DEL AÑO 2018.

Presidenta: Muy buenas tardes compañeras Diputadas y Diputados, reanudamos los trabajos iniciados el día martes 6 de marzo del actual, para lo cual solicito amablemente al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien pasar lista de asistencia a los miembros de esta Comisión.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, se pasa lista de asistencia.

COMISIÓN DE JUSTICIA

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

El de la voz, Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, tiene justificación.

Diputado Víctor Adrián Meraz Padrón, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Issis Cantú Manzano, presente.

Hay una asistencia de **6** Diputadas y Diputados integrantes de esta comisión. Diputada Presidenta exista el quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de esta Comisión.

Presidenta: Gracias. Compañeras y compañeros Legisladores habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se reanuda la misma, siendo las **catorce horas con doce minutos** de este día **13** de marzo del año 2018.

Presidenta: Compañeras Diputadas y Diputados, en la reunión próxima pasada tuvimos a bien entrar al análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, la cual pretende establecer que las Salas Colegiadas válidamente puedan actuar con 2 de sus integrantes para el ágil despacho de los asuntos de su competencia y asimismo acordamos que en próxima reunión continuaremos con el análisis y dictaminación de la misma. Para tal efecto solicito al Diputado Secretario Alejandro Etienne Llano, tenga a bien preguntar a las y los miembros de esta Comisión si desean participar al respecto para llevar el registro correspondiente.



Secretario: Con gusto Presidenta. Por instrucciones de la Presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de este órgano parlamentario desea hacer uso de la voz. Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, Diputado Rafael González Benavides y un servidor también.

Tiene la palabra la Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez. Buenas tardes, nuevamente, Diputadas, Diputados. En principio me permito señalar que la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado la cual tiene por objeto regular la estructura y funcionamiento del Poder Judicial, es el ordenamiento que contiene las bases a través del cual se garantiza a los ciudadanos el acceso a una justicia pronta y expedita. Por ello, esta acción legislativa sometida a nuestra consideración, pretende reformar el marco legal de referencia a fin de modificar la actuación de las Salas Colegiadas para que éstas puedan sesionar con 2 de sus 3 integrantes y que los acuerdos que se tomen al interior de estos órganos se den por válidos, generando que los principios antes advertidos puedan consolidarse en beneficio de los justiciables. Ahora bien, cabe poner de relieve que el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia, por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijan las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial y su servicio deberá ser gratuito. En ese tenor y basados en el principio de expeditas, consideramos que el Poder Judicial a través de políticas públicas debe establecer los mecanismos necesarios para que la justicia sea ejercida de forma eficiente, garantizando en todo momento el respeto a los derechos humanos, procurando que la prontitud en sus decisiones sea siempre basada en los principios de legalidad e imparcialidad. Ahora bien, el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, señala que los Magistrados de Número actuarán en segunda instancia en forma colegiada para conocer de las apelaciones contra sentencias o de resoluciones que pongan fin al juicio. Y de manera unitaria cuando se trate de apelaciones contra autos o sentencias interlocutores. En ese sentido, el objetivo primordial de la presente acción legislativa es replantear el número de magistrados presentes para sesionar en las salas colegiadas, a fin de dar solución a los asuntos que son de su conocimiento, cuya medida abonará en los expeditos de la justicia. De tal manera que habremos de modificar los mecanismos procedimentales que impiden un efectivo y rápido acceso a la justicia, como derecho fundamental normado por el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Cabe



señalar que al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha emitido criterio jurisprudencial al respecto, tal como lo establecen los promoventes en su exposición de motivos y el cual refiere que la validez de las decisiones que tomen las salas colegiadas, es plena, aún y cuando no estén presentes la totalidad de los magistrados, sino solamente bastará con la presencia de la mayoría. Por lo que en este sentido consideramos viable que estos órganos judiciales puedan sesionar con dos de los tres magistrados que integran la sala colegiada. A fin de contribuir al buen despacho de los asuntos. Asimismo, es preciso mencionar que en caso de dos de los tres magistrados presentes en las sesiones de las salas, uno de ellos no sea el presidente, de conformidad con lo establecido en el artículo 100, párrafo 3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. Se deberá nombrar de entre los dos magistrados a un presidente, a fin de que pueda cumplirse con las atribuciones establecidas en el artículo 26, párrafo 4 de la propia ley interna del Poder Judicial del Estado y otorgarle mayor certeza jurídica a las acciones y decisiones tomadas por las salas colegiadas. Finalmente es pertinente mencionar que al reformar los preceptos legales en el sentido propuesto en la iniciativa que hoy nos ocupa, generará un ágil despacho de los asuntos, que como es sabido, la finalidad de las salas actúen de manera colegiada en que sus decisiones sean tomadas de forma plural y de este modo garantizar que las controversias judiciales, se resuelvan con mayor aproximación a la verdad legal. En este sentido, esta comisión dictaminadora considera preciso establecer en la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, que las salas colegiadas para sesionar y despachar los asuntos de su competencia, podrán hacerlo con la presencia de dos de sus integrantes. Lo cual mantiene la pluralidad de criterios jurídicos en beneficios de los justiciables, en aras de otorgar una pronta y expedita justicia. Es cuanto.

Secretario: Tiene la palabra el Diputado Rafael González Benavides.

Diputado Rafael González Benavides. Muy buenas tardes, muchas gracias por. Yo en un principio veo esta reforma muy difícil verdad, me tocó, a un servidor le tocó ser ponente en una sala colegiada y ser el presidente de la sala colegiada, cuando se iniciaron aquí en el estado. Y es muy difícil que una colegiación se dé con dos personas. Se propician empates eternos, etc. veo aquí que Colima y Durango han hecho modificaciones al respecto, pero yo creo que a lo mejor ellos no tienen la figura de Magistrado auxiliar en este caso nosotros, cuando faltaba uno de los Magistrados dentro de la Sala colegiada, recurríamos a Pedro Lara que era el Magistrado Auxiliar, o sino como en el caso de los federales se designa



nunca nos pasó a nosotros, se designaría por el Pleno un Secretario, la Colegiación en la resolución de los asuntos graves, mayores de, en sentencias mayores de 5 años y cosas así, le da un acabado mucho mejor a la resolución porque a lo mejor se puede la resolución es más honesta y está mejor acabada, cuando los Magistrados llegamos con nuestras 5 ponencias, llega uno con 5 ponencias y el otro con 5 y todo y empezamos dentro de la Secretaría de Acuerdos a revisar uno por uno y uno ya revisó los propios y 2 días antes, procura uno enviarles a sus compañeros Magistrados sus proyectos y entonces, todos ya vamos con una opinión sobre cada uno de los expedientes, dice te equivocaste en la hoja 3, te equivocaste en esto, el auto no está bien dictado, debiste haber revisado, faltaron pruebas, faltaron esto, faltó el otro, entonces hay un montón de opiniones, créanme que al compartir la responsabilidad de sentenciar, cuando teníamos duda un proyecto lo pasábamos de una semana a la otra. Lo refinábamos, lo volvíamos a revisar, revisábamos puntos y comas y de tal manera que quedaba mejor, se administra mejor justicia en forma colegiada, después cuando llega el reclamo del sentenciado o del abogado, oiga usted me sentenció, no te sentenciamos entre 3, los 3 revisamos el proyecto, si fueran 2 serían empates eternos, si, se resuelve por mayoría y por unanimidad, cuando 1 no está de acuerdo entonces emite su voto particular, por qué no estás de acuerdo? Porque está mal esto y esto y esto, bueno pues entonces te toca hacerlo, este es mi voto particular y agréguese a la sentencia, si el que emitió si era de mi ponencia pues tenía que y la rechazaban los otros 2 Magistrados, mi propuesta se convertía en voto particular y el Magistrado que le seguía del 2 al 4 era el que terminaba hacerla de nueva cuenta de acuerdo a las especificaciones que pedían nuestros compañeros, la colegiación le ha dado a la justicia, transparencia, honestidad y le ha dado una mejor certeza jurídica a todos los procesados a los sentenciados en estos casos, creo no sé cómo le estén haciendo estos estados, pero colegiar no es de dos, con todo respeto, es cuanto Presidente, en cuanto a mí respecta.

Presidente: Gracias Diputado, también un servidor quisiera hacer algunos comentarios, yo no tuve la oportunidad como el Diputado Rafael de haber participado en una sala colegiada, porque fue justamente cuando me tocó presidir que se inició este proceso, sí he participado en órganos colegiados el propio pleno era un órgano colegiado de 10 Magistrados y es donde se puede enriquecer el debate y se dan los mejores resultados en relación a los asuntos que son planteados, el funcionamiento de los órganos colegiados como esta Comisión es lo permite que podamos ir contrastando las ideas e ir buscando lo mejor



exposición para resolver los problemas que vayamos visualizando. En ese sentido, cuando estábamos viendo la implementación sin duda hay algunos principios muy importantes con la colegiación y me parece que el número mínimo deben de ser 3, en donde se permite que no haya empates, en donde independientemente de la ejecutoría que están señalando que es aplicable a un estado, y en donde hay una regulación diferente de la nuestra aquí en nuestro sistema está establecido y regulado que hacer cuando falta uno de los Magistrados, hay uno el de la Sala Auxiliar Supernumerario que van a integrar la sala y entonces se mantiene el número de 3 que permite este enriquecimiento de las decisiones y de que no haya empates, si están 2 también se resta la seguridad jurídica en la discusión, imaginen ustedes el supuesto en donde un Magistrado ve un asunto que no le es del todo cómodo y entonces dice hoy no voy a ir, entonces ahí 2 magistrados tendrán que resolver porque por alguna razón faltó el, los Magistrados y los jueces estamos obligado a asistir puntualmente y de integrar los órganos colegiados a los que pertenecemos a mí me parece que está reforma va a ir en decremento de la seguridad justicia y no abundan necesariamente la expeditéz porque ante la ausencia justificada de cualquier Magistrado, están los elementos en la propia ley para suplirlos y que quede integrado la sala colegiada en este número de 3 suficiente para discutir ampliamente y evitar que haya empates y abundar en una mayor seguridad jurídica para el justiciable, a mí me parece que este habría que hacer las reflexiones en torno a estas consideraciones derivadas de la propia experiencia y derivadas de las razones que subyacen cuando se hace un órgano colegiado, verdad que esa precisamente.

Presidenta: Alguien más que desee participar, compañeros Diputados están a su consideración la propuesta que una servidora hizo y las opiniones de los 2 Diputados Alejandro Etienne Llano y Rafael González Benavides, yo considero que ya está sumamente discutido el asunto, por tal motivo vamos a someter a votación quienes estén a favor de las observaciones que hicieron el Diputado Rafael González Benavides nos vamos así o junto el Diputado Alejandro Etienne.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si son coincidentes verdad.

Presidenta: Quienes estén a favor sírvanse manifestarlo. Ahora bien pongo a su consideración la propuesta que hizo su servidora, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo.



Presidenta: Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **4** votos a favor y **2** votos en contra.

Presidenta: En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso elabore el proyecto de dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Me permito también señalarles que la propuesta hecha por el Diputado Rafael González Benavides y el Diputado Alejandro Etienne, fueron rechazadas no fueron aprobadas.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, procederemos a desahogar ahora el punto de asuntos de carácter general, si alguien desea participar favor de indicarlo para que la secretaría tome nota y proceder en su caso al desahogo de las participaciones.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradezco la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de esta Comisión, y me permito dar por concluida la misma, dándose por válidos los acuerdos tomados en reunión, siendo las **catorce horas con veintisiete minutos de hoy 13 de marzo del presente año.** Gracias.